

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



Fecha de ingreso:02-07-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:10-12-2024

Folio:2024-2006
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FEDERICO BAEZA MARES
Domicilio: CALLE VALLE DE LA PASCUA 5810 FRACC LOMAS DEL VALLE II
Telefono: 6144884988
Giro: HABITACIONAL
Concepto: AMPLIACION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-265-033-00007-00-0000
Propietario: FEDERICO BAEZA MARES
Domicilio: CALL VALLE DE LA PASCUA M3 L7 Y L8 COLONIA LOMAS DEL VALLE II -FRAC-

Se le concede permiso por el tiempo de 44 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE ENERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	107.80	0.00	165.03	COCHERA, TERRAZA, VOLADOS Y TEJABAN	20,734.81
1990340	REVISION DE PLANOS	1	107.80	0.00	165.03		592.42
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	107.80	0.00	165.03		2,073.48
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	107.80	0.00	165.03		592.42
1990310	RECREATIVAS	1	0.00	0.00	18.00	ALBERCA	195.43
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	18.00		39.09
TOTALES			323.40	0.00	531.09		\$ 24,227.65

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

674 JOSÉ GILBERTO ORTIZ VILLANUEVA - OBRA- ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-12-2024 13:41:14

Usuario: LAVILAM

Dirección: null

300-001-019-00-0001-265-033-00007-00-0000